



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Bogotá, D. C., junio 30 de 2015

CIRCULAR No. 074

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS DE GAS
COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: MODIFICACIÓN A FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DE
COMENTARIOS DE LA CIRCULAR CREG 073 DE 2015

La Comisión informa que el plazo para la entrega de comentarios de la Circular CREG 073 de 2015 se extiende hasta el 3 de julio de 2015.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficinas 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co